Colcafé S.A.

Medellín, 25 de febrero de 2008

EL JEFE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el señor ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO , cédula 79.838.850, trabajó al servicio de nuestra Compañía desde el 6 de julio de 1995 hasta el 20 de julio de 1997 desempeñándose como Aprendiz Sena

Su último salario mensual fue de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 455.730).

Se expide esta constancia a solicitud del interesado, para ser presentada en TOTAL SEGURIDAD S.A., como parte de la documentación requerida.

JESÚS A. GUTIÉRREZ CORREA

Sperto
NIT: 860.043.446-6

Sperto Colombia S.A., Carrera 8 No. 75-18, Bogotá, PBX : 321 48 66, www.sperto.com

Sperto Colombia S.A.

Nit 860.043.446-6

CERTIFICA

Que el señor **ANDRÉS ALEXANDER GÓMEZ QUINTERO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.838.850 de Bogotá, laboró en esta empresa con contrato a termino indefinido, desde Octubre 18 de 2005 hasta el día 24 de Agosto de 2007, desempeñando el cargo de **COORDINADOR COMERCIAL.**

La presente certificación se expide para ser presentada por el interesado, a los 25 días del mes de febrero de 2008.

Atentamente.

SPERTO COLOMBIA S.A.
Nit. 860.043.446-6

Octavio León Losada

Gerente Administrativo y Financiero

TOTAL SEGURIDAD

Medellín, 17 de Octubre de 2008

CERTIFICACION

***TOTAL SEGURIDAD LIMITADA NIT 811 009 520** 1, certifica que **ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 79 838 850 de Santafé de Bogotá D.G., estuvo vinculado a nuestra Organización como Asesor Comercial, desde el 03 de Marzo de 2008 hasta el 03 de Septiembre de 2008, mediante Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo Inferior a un año,* se observó un excelente comportamiento a nivel personal y laboral.

El motivo de su retiro fue por terminación de contrato

Se expide por petición del interesado para trámites laborales.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

BEATRIZ TEJADA PEREZ

BEATRIZ ELENA TEJADA PEREZ
Subgerente

La Coordinadora Regional de Formación Profesional Integral, Empleo y SNFT.

CERTIFICA

Que, ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía N.79.838.850 de Medellín, actualmente presta sus servicios profesionales para el programa Jóvenes Rurales Emprendedores, desde el 1 de abril de 2011 a través del contrato de prestación de servicios personales N.00725 del 23 de marzo de 2011, el cual va hasta el 30 de junio del presente.

Objeto: Contratar la prestación de los servicios de carácter temporal de un (1) Gestor/Asesor para el Fortalecimiento Empresarial en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores, de los 15 centros de formación y la Dirección Regional del Sena Antioquia.

Dentro de su contrato se encuentran las siguientes obligaciones contractuales:

- Realizar sus actividades de una forma integrada a los procesos de formación participando en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de la unidad productiva, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocio y su puesta en marcha.
- Realizar sus actividades de acuerdo al plan de trabajo propuesto y las necesidades de los Centros de Formación de la Regional y en concordancia con los lineamientos nacionales y regionales de Emprendimiento.
- Consolidar las unidades productivas del programa, por medio de la búsqueda de fuentes de financiación con el fin llevarlas a la formalización como mipymes rurales sostenibles, reportando empleo generados y ventas.
- Realizar las asesorías necesarias para el fortalecimiento de la unidad productiva resultante de las pautas de la planeación operativa 2011.
- Deben acompañar los procesos de creación y puesta en marcha de nuevas empresas resultante del fortalecimiento realizado a las unidades productivas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado,

Medellín, 15 de junio de 2011

Ana Cecilia Cataño López de Mesa

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE:
GOMEZ QUINTERO ANDRES ALEXANDER
Cédula de Ciudadanía No.79838850

El Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa de la Facultad de Minas, adscrita a la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, identificada con el NIT 899.999.063-3, certifica que GOMEZ QUINTERO ANDRES ALEXANDER identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79838850 ha celebrado con esta facultad las siguientes órdenes contractuales de prestación de servicios:

No. DE CONTRATO	122 de 2010 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	25/02/2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/05/2010

OBJETO GENERAL: Profesional tecnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validacion y seguimiento a la prestacion de los servicios de telecomunicaciones por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 00060, objeto de interventoria según contrato 006 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA.

OBLIGACIONES:

1. Verificar la prestacion de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo tecnico de Medellín en las Actividades de validacion de las obligaciones contractuales dentro del proceso de liquidacion del contrato 0060.

2. Realizacion de informes de verificacion del cumplimiento de los servicios prestados por Colombia elecomunicaciones en la regional y las sedes aledanas, con el fin de apoyar el proceso de liquidacion del contrato 0060.

3. Asistir a las reuniones de liquidacion con los encargados de cada servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp, el SENA y la interventoria, para hacer Actividades de verificacion y consolidacion de fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional, centros y sedes cercanas.

4. Realizacion de las visitas de validacion de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional y las sedes aledanas con las Actividades definidas para la recepcion de los servicios, previa coordinacion con el grupo tecnico de Medellín, en caso de ser requeridas dentro del proceso de liquidacion del mismo.

5. Realizacion de informe de las visitas, en caso presentarse, por parte de la interventoria realizadas a las sedes a cargo, dando las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes en dicho proceso, todo con miras a facilitar la liquidacion del contrato 0060.

6. Registro de los inconvenientes generados en los servicios prestados por Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp. En la regional y sus sedes, como resultado de analisis conjunto dentro del proceso de liquidacion del contrato 0060. 7. Realizar la evaluacion y verificacion de la prestacion de los servicios dentro de los acuerdos de niveles de servicios, generando un informe del cumplimiento de los servicios como insumo al proceso de liquidacion. 8. Canalizar a la coordinacion de la interventoría y al SENA todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen para la prestacion de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas.	
VALOR TOTAL	**$ 8.883.250**

No. DE CONTRATO	426 de 2010 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	21/06/2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	5/07/2010

OBJETO GENERAL: Profesional tecnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validacion y seguimiento a la prestacion de los servicios de telecomunicaciones por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 00060, objeto de interventoria según contrato 006 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA.

OBLIGACIONES:

1. Verificar la prestacion de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo tecnico de Medellín en las Actividades de validacion de las obligaciones contractuales dentro del proceso de liquidacion del contrato 0060.

2. Realizacion de informes de verificacion del cumplimiento de los servicios prestados por Colombia elecomunicaciones en la regional y las sedes aledanas, con el fin de apoyar el proceso de liquidacion del contrato 0060.

3. Asistir a las reuniones de liquidacion con los encargados de cada servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp, el SENA y la interventoria, para hacer Actividades de verificacion y consolidacion de fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional, centros y sedes cercanas.

4. Realizacion de las visitas de validacion de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional y las sedes aledanas con las Actividades definidas para la recepcion de los servicios, previa coordinacion con el grupo tecnico de Medellín, en caso de ser requeridas dentro del proceso de liquidacion del mismo.

5. Realizacion de informe de las visitas, en caso presentarse, por parte de la interventoria realizadas a las sedes a cargo, dando las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes en dicho proceso, todo con miras a facilitar la liquidacion del contrato 0060.

6. Registro de los inconvenientes generados en los servicios prestados por Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp. En la regional y sus sedes, como resultado de analisis conjunto dentro del proceso de liquidacion del contrato 0060.

7. Realizar la evaluacion y verificacion de la prestacion de los servicios dentro de los acuerdos de niveles de servicios, generando un informe del cumplimiento de los servicios como insumo al proceso de liquidacion.

8. Canalizar a la coordinacion de la interventoría y al SENA todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen para la prestacion de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas.

VALOR TOTAL	**$ 1.776.650**

No. DE CONTRATO	568 de 2010 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	29/07/2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/10/2010

OBJETO GENERAL: Profesional tecnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validacion y seguimiento a la prestacion de los servicios de telecomunicaciones por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 00060, objeto de interventoria según contrato 006 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA.

OBLIGACIONES:

1. Validar el estado de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional SENA Antioquia, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo tecnico de Medellín en el monitoreo de los servicios.

2. Asistir a las reuniones con los encargados de cada servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp, el SENA y la interventoria, para hacer el seguimiento a las Actividades y fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional, centros y sedes cercanas.

3. Realizacion de las visitas de validacion de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional y las sedes aledanas con las Actividades definidas para la recepcion de los servicios, previa coordinacion con el grupo tecnico de Medellín, generando el respectivo informe con las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes en dicho proceso.

4. Registro de los inconvenientes generados en los servicios prestados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional Antioquia y sus sedes, mediante el seguimiento semanal de incidentes en formato enviado por el grupo tecnico de Medellín.

5. Realizar la evaluacion y verificacion de la prestacion de los servicios dentro de los acuerdos de niveles de servicios, para los aplicativos SENA alojados en el data center morato, mediante la obtencion de pruebas con la herramienta y el formato especificado por el grupo tecnico de bogota.

6. Canalizar a la coordinacion de la interventoría y al SENA todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen para la prestacion de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas.

VALOR TOTAL	**$ 2.560.000**

No. DE CONTRATO	860 de 2010 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	9/11/2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2010

OBJETO GENERAL: Profesional tecnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validacion y seguimiento a la prestacion de los servicios de telecomunicaciones por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 00060, objeto de interventoria según contrato 006 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA.

OBLIGACIONES:

1. Validar el estado de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional SENA Antioquia, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo tecnico de Medellín en el monitoreo de los servicios.

2. Asistir a las reuniones con los encargados de cada servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp, el SENA y la interventoria, para hacer el seguimiento a las Actividades y fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional, centros y sedes cercanas.

3. Realizacion de las visitas de validacion de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional y las sedes aledanas con las Actividades definidas para la recepcion de los servicios, previa coordinacion con el grupo tecnico de Medellín, generando el respectivo informe con las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes en dicho proceso.

4. Registro de los inconvenientes generados en los servicios prestados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional Antioquia y sus sedes, mediante el seguimiento semanal de incidentes en formato enviado por el grupo tecnico de Medellín.

5. Realizar la evaluacion y verificacion de la prestacion de los servicios dentro de los acuerdos de niveles de servicios, para los aplicativos SENA alojados en el data center morato, mediante la obtencion de pruebas con la herramienta y el formato especificado por el grupo tecnico de bogota.

6. Canalizar a la coordinacion de la interventoría y al SENA todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen para la prestacion de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas.

VALOR TOTAL	**$ 640.000**

No. DE CONTRATO	1022 de 2010 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	3/12/2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/01/2011

OBJETO GENERAL: Profesional tecnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validacion y seguimiento a la prestacion de los servicios de telecomunicaciones por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 00060, objeto de interventoria según contrato 006 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA.

OBLIGACIONES:

1. Validar el estado de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional SENA Antioquia, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo tecnico de Medellín en el monitoreo de los servicios.

2. Asistir a las reuniones con los encargados de cada servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp, el SENA y la interventoria, para hacer el seguimiento a las Actividades y fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional, centros y sedes cercanas.

3. Realizacion de las visitas de validacion de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional y las sedes aledanas con las Actividades definidas para la recepcion de los servicios, previa coordinacion con el grupo tecnico de Medellín, generando el respectivo informe con las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes en dicho proceso.

4. Registro de los inconvenientes generados en los servicios prestados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional Antioquia y sus sedes, mediante el seguimiento semanal de incidentes en formato enviado por el grupo tecnico de Medellín.

5. Realizar la evaluacion y verificacion de la prestacion de los servicios dentro de los acuerdos de niveles de servicios, para los aplicativos SENA alojados en el data center morato, mediante la obtencion de pruebas con la herramienta y el formato especificado por el grupo tecnico de bogota.

6. Canalizar a la coordinacion de la interventoría y al SENA todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen para la prestacion de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas.

7. Realizar las observaciones y/o recomendaciones en el ámbito técnico, de forma integral con las condiciones y especificaciones del contrato 0060, a las solicitudes de nuevos servicios (sns), que por solicitud del SENA sean entregadas a la interventoría

VALOR TOTAL	**$ 1.280.000**

No. DE CONTRATO	144 de 2011 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	23/02/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	4/03/2011

OBJETO GENERAL: Profesional técnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validación y seguimiento a la prestación de los servicios de telecomunicaciones por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 000060, objeto de interventoría según contrato 005 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA.

OBLIGACIONES:

1. Validar el estado de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional SENA Antioquia, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo técnico de Medellín en el monitoreo de los servicios.

2. Asistir a las reuniones con los encargados de cada servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp, el SENA y la interventoría, para hacer el seguimiento a las Actividades y fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional Antioquia, centros y sedes cercanas.

3. Realización de las visitas de validación de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional Antioquia y las sedes aledañas a su cargo, con las Actividades definidas para la recepción de los servicios, previa coordinación con el grupo técnico de Medellín, generando el respectivo informe con las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes en dicho proceso.

4. Realizar la evaluación y verificación de la prestación de los servicios dentro de los acuerdos de niveles de servicios, para los aplicativos SENA que se alojados en el data center morato, mediante la obtención de pruebas con la herramienta y el formato especificado por el grupo técnico de bogotá.

5. Canalizar a la coordinación de la interventoría y al SENA todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen para la prestación de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas.

6. Realizar las observaciones y/o recomendaciones en el ámbito técnico, de forma integral con las condiciones y especificaciones del contrato 0060, a las solicitudes de nuevos servicios (sns), que por solicitud del SENA sean entregadas a la interventoría

VALOR TOTAL	**$ 640.000**

No. DE CONTRATO	259 de 2011 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	24/03/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	4/04/2011

OBJETO GENERAL: Profesional técnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validación y seguimiento a la prestación de los servicios de telecomunicaciones por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 000060, objeto de interventoría según contrato 005 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA.

OBLIGACIONES:

1. Validar el estado de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional SENA Antioquia, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo técnico de Medellín en el monitoreo de los servicios.

2. Asistir a las reuniones con los encargados de cada servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp, el SENA y la interventoría, para hacer el seguimiento a las Actividades y fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional Antioquia, centros y sedes cercanas.

3. Realización de las visitas de validación de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional Antioquia y las sedes aledañas a su cargo, con las Actividades definidas para la recepción de los servicios, previa coordinación con el grupo técnico de Medellín, generando el respectivo informe con las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes en dicho proceso.

4. Realizar la evaluación y verificación de la prestación de los servicios dentro de los acuerdos de niveles de servicios, para los aplicativos SENA que se alojados en el data center morato, mediante la obtención de pruebas con la herramienta y el formato especificado por el grupo técnico de bogotá.

5. Canalizar a la coordinación de la interventoría y al SENA todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen para la prestación de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas.

6. Realizar las observaciones y/o recomendaciones en el ámbito técnico, de forma integral con las condiciones y especificaciones del contrato 0060, a las solicitudes de nuevos servicios (sns), que por solicitud del SENA sean entregadas a la interventoría

VALOR TOTAL	**$ 640.000**

No. DE CONTRATO	357 de 2011 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	15/04/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	3/06/2011

OBJETO GENERAL: Profesional técnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validación y seguimiento a la prestación de los servicios de telecomunicaciones por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 000060, objeto de interventoría según contrato 005 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA.

OBLIGACIONES:

1. Validar el estado de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional SENA Antioquia, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo técnico de Medellín en el monitoreo de los servicios.

2. Asistir a las reuniones con los encargados de cada servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp, el SENA y la interventoría, para hacer el seguimiento a las Actividades y fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional Antioquia, centros y sedes cercanas.

3. Realización de las visitas de validación de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional Antioquia y las sedes aledañas a su cargo, con las Actividades definidas para la recepción de los servicios, previa coordinación con el grupo técnico de Medellín, generando el respectivo informe con las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes en dicho proceso.

4. Realizar la evaluación y verificación de la prestación de los servicios dentro de los acuerdos de niveles de servicios, para los aplicativos SENA que se alojados en el data center morato, mediante la obtención de pruebas con la herramienta y el formato especificado por el grupo técnico de bogotá.

5. Canalizar a la coordinación de la interventoría y al SENA todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen para la prestación de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas. 6. Realizar las observaciones y/o recomendaciones en el ámbito técnico, de forma integral con las condiciones y especificaciones del contrato 0060, a las solicitudes de nuevos servicios (sns), que por solicitud del SENA sean entregadas a la interventoría

VALOR TOTAL	**$ 1.280.000**

No. DE CONTRATO	545 de 2011 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	20/06/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	8/08/2011

OBJETO GENERAL: Profesional técnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validación y seguimiento a la prestación de los servicios de telecomunicaciones por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 000060, objeto de interventoría según contrato 005 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA.

OBLIGACIONES:

1. Validar el estado de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional SENA Antioquia, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo técnico de Medellín en el monitoreo de los servicios.

2. Asistir a las reuniones con los encargados de cada servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp, el SENA y la interventoría, para hacer el seguimiento a las Actividades y fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional Antioquia, centros y sedes cercanas.

3. Realización de las visitas de validación de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional Antioquia y las sedes aledañas a su cargo, con las Actividades definidas para la recepción de los servicios, previa coordinación con el grupo técnico de Medellín, generando el respectivo informe con las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes en dicho proceso.

4. Realizar la evaluación y verificación de la prestación de los servicios dentro de los acuerdos de niveles de servicios, para los aplicativos SENA que se alojados en el data center morato, mediante la obtención de pruebas con la herramienta y el formato especificado por el grupo técnico de bogotá.

5. Canalizar a la coordinación de la interventoría y al SENA todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen para la prestación de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas.

6. Realizar las observaciones y/o recomendaciones en el ámbito técnico, de forma integral con las condiciones y especificaciones del contrato 0060, a las solicitudes de nuevos servicios (sns), que por solicitud del SENA sean entregadas a la interventoría

VALOR TOTAL	**$ 1.280.000**

No. DE CONTRATO	736 de 2011 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	12/08/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2011

OBJETO GENERAL: Profesional técnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validación y seguimiento a la prestación de los servicios de telecomunicaciones por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 000060, objeto de interventoría según contrato 005 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA.

OBLIGACIONES:

1. Validar el estado de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional SENA Antioquia, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo técnico de Medellín en el monitoreo de los servicios.

2. Asistir a las reuniones con los encargados de cada servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp, el SENA y la interventoría, para hacer el seguimiento a las Actividades y fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional Antioquia, centros y sedes cercanas.

3. Realización de las visitas de validación de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional Antioquia y las sedes aledañas a su cargo, con las Actividades definidas para la recepción de los servicios, previa coordinación con el grupo técnico de Medellín, generando el respectivo informe con las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes en dicho proceso.

4. Realizar la evaluación y verificación de la prestación de los servicios dentro de los acuerdos de niveles de servicios, para los aplicativos SENA que se alojados en el data center morato, mediante la obtención de pruebas con la herramienta y el formato especificado por el grupo técnico de bogotá.

5. Canalizar a la coordinación de la interventoría y al SENA todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen para la prestación de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas.

6. Realizar las observaciones y/o recomendaciones en el ámbito técnico, de forma integral con las condiciones y especificaciones del contrato 0060, a las solicitudes de nuevos servicios (sns), que por solicitud del SENA sean entregadas a la interventoría

VALOR TOTAL	**$ 640.000**

No. DE CONTRATO	896 de 2011 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	16/09/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	2/12/2011

OBJETO GENERAL: Profesional técnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validación y seguimiento a la prestación de los servicios de telecomunicaciones por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 000060, objeto de interventoría según contrato 008 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA.

OBLIGACIONES:

1. Validar el estado de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional SENA Antioquia, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo técnico de Medellín en el monitoreo de los servicios.

2. Asistir a las reuniones con los encargados de cada servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp, el SENA y la interventoría, para hacer el seguimiento a las Actividades y fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional Antioquia, centros y sedes cercanas.

3. Realización de las visitas de validación de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional Antioquia y las sedes aledañas a su cargo, con las Actividades definidas para la recepción de los servicios, previa coordinación con el grupo técnico de Medellín, generando el respectivo informe con las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes en dicho proceso. 4. Realizar la evaluación y verificación de la prestación de los servicios dentro de los acuerdos de niveles de servicios, para los aplicativos SENA que se alojados en el data center morato, mediante la obtención de pruebas con la herramienta y el formato especificado por el grupo técnico de bogotá. 5. Canalizar a la coordinación de la interventoría y al SENA todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen para la prestación de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas. 6. Realizar las observaciones y/o recomendaciones en el ámbito técnico, de forma integral con las condiciones y especificaciones del contrato 0060, a las solicitudes de nuevos servicios (sns), que por solicitud del SENA sean entregadas a la interventoría	
VALOR TOTAL	**$ 1.920.000**

No. DE CONTRATO	1292 de 2011 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	7/12/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/02/2012
OBJETO GENERAL: Profesional tecnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validacion y seguimiento a la prestacion de los servicios de telecomunicaciones por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 000060, objeto de interventoria segun contrato 008 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA. **OBLIGACIONES:** 1. Validar el estado de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional SENA Antioquia, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo tecnico de Medellín en el monitoreo de los servicios. 2. Asistir a las reuniones con los encargados de cada servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp, el SENA y la interventoria, para hacer el seguimiento a las Actividades y fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional Antioquia, centros y sedes cercanas. 3. Realizacion de las visitas de validacion de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional Antioquia y las sedes aledañas a su cargo, con las Actividades definidas para la recepcion de los servicios, previa coordinacion con el grupo tecnico de Medellín, generando el respectivo informe con las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes en dicho proceso. 4. Realizar la evaluacion y verificacion de la prestacion de los servicios dentro de los acuerdos de niveles de servicios, para los aplicativos SENA que se alojados en el data center morato, mediante la obtencion de pruebas con la herramienta y el formato especificado por el grupo tecnico de bogota. 5. Canalizar a la coordinacion de la interventoria y al SENA todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen para la prestacion de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas. 6. Realizar las observaciones y/o recomendaciones en el ambito tecnico, de forma integral con las condiciones y especificaciones del contrato 0060, a las solicitudes de nuevos servicios (sns), que por solicitud del SENA sean entregadas a la interventoria.	
VALOR TOTAL	**$ 1.920.000**

No. DE CONTRATO	235 de 2012 de la empresa 3015
ÁREA CONTRATANTE	301050101-DEPTO. DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA
FECHA DE INICIO:	15/03/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2012

OBJETO GENERAL: Profesional tecnico residente en la regional SENA Antioquia para realizar la validacion y seguimiento a las Actividades de cierre por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al SENA enmarcados en el contrato 000060, objeto de interventoria segun contrato 008 derivado del convenio marco 00013 celebrado entre la Universidad y el SENA.

OBLIGACIONES:

1. Validar el estado final de los servicios de telecomunicaciones de las sedes de la regional SENA Antioquia, centros y sedes cercanas, apoyando al grupo tecnico de Medellín en el monitoreo de los servicios.

2. Asistir a las reuniones con los encargados de cada servicio, para hacer el balance de cierre a las Actividades y fallas en el servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional Antioquia, centros y sedes cercanas.

3. Realizacion de las visitas de verificacion de cierre de los servicios prestados por Colombia telecomunicaciones en la regional Antioquia y las sedes aledañas a su cargo, con las Actividades definidas para la recepcion de los servicios de las sns, previa coordinacion con el grupo tecnico de Medellín.

4. Registros de los inconvenientes generados en el cierre de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la regional Antioquia y sus sedes.

5. Canalizar a la coordinacion de la interventoria todas las recomendaciones y opciones de mejora que se identifiquen en el proceso de cierren de los servicios de telecomunicaciones en la regional y sedes cercanas.

6. Realizar las observaciones y/o recomendaciones en el ambito tecnico, de forma integral con las condiciones y especificaciones del contrato 0060, a las solicitudes de nuevos servicios (sns), que por solicitud del SENA sean entregadas a la interventoria.

VALOR TOTAL	**$ 1.280.000**

Este documento se expide a solicitud del contratista, en la ciudad de Medellín, el 6 de febrero de 2026.



SIGIFREDO URIBE ZULUAGA
Jefe
Unidad de Gestión Administrativa
Facultad de Minas
Tel. 4255001 - 4255007
certifica_med@unal.edu.co

El SUBDIRECTOR (A) DEL CENTRO DE COMERCIO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) Que **Alexander Gómez quintero** con cédula **79.838.850, de Bogotá,** prestó sus servicios para esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No 1696 28 de julio del 2011, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 01/08/2011 hasta el 16/12/2011

Duración 4 meses y 20 días

Objeto contractual era prestación de servicios personales como instructor VIGILANCIA TECNOLOGICA para impartir formación profesional en el centro de comercio

Obligaciones contractuales o actividades desarrolladas

a) Cumplir el objeto del contrato según el área asignada
b) Responder por la buena calidad de los servicios contratados
c) Dictar las horas previstas para el desarrollo de los módulos en la forma en que determine el centro desde la presencialidad a otras metodologías
d) Elaborar y presentar programas académicos de sus módulos
e) Entregar al coordinador académico del área la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada asignatura y en general los informes que la formación profesional exija
f) Dar asesorías e inducciones a los aprendices del centro de comercio
g) Evaluar a los aprendices
h) Informar a los aprendices la calificación obtenida en el modulo
i) Entregar al coordinador académico el informe de notas de los aprendices en un plazo máximo de ocho (8) días después de la terminación del modulo
j) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices
k) Elaboración y asesoría de proyectos productivos para la formación en todos sus componentes
l) Reconocimiento de programas en otras instituciones

Ll) Participar de los procesos de inducción

m) Ejercer actividades directamente relacionadas con la formación profesional y con estricta observancia del reglamento de alumnos del SENA
n) Disponer de toda su formación para implementar metodologías y procedimientos que permitan la eficacia en el proceso formativo de acuerdo con el coordinador académico

Ñ) Apoyar los programas de formación complementaria que tiene el centro de formación

o) Seguimiento a aprendices en etapa productiva

p) Manejo de las Tic's, deberá contar con la tecnología y recursos técnicos necesarios que permitan este proceso

q) Verificar el registro de matrículas de los nuevos aprendices, así como su certificado de estudios y notas correspondientes

r) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras

s) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción

t) Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días , todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad , garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo , tales como : Registro de los juicios evaluativos , creación de rutas, y asociación de aprendices , registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos , comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías , inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

u) El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje

v) Entregar oportunamente los informes solicitados por el área de supervisión de contratos

x) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la ley 100 de 1993

y) Afiliarse al sistema de riesgos profesionales al que pertenece el SENA: ARP positiva

z) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual

Por un valor total de **$13.512.501** Cabe anotar que este tipo de contratación no genera vínculo laboral.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 17 días del mes de octubre de 2017, a solicitud del interesado(a)

ANGELA MARIA VALDERRAMA VÉLEZ
Subdirectora Centro de Comercio
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Juan Gabriel Gonzalez Vergara
IP: 42337
Vo.Bo.:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Andrés Alexander Gómez Quintero

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

CERTIFICA

Que el señor**, Andrés Alexander Gómez Quintero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.850 de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas complementarias.

No. Del Contrato:	**119 del 28 de febrero de 2012.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional para desarrollar el componente empresarial y comercial para el montaje de 8 unidades productivas en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el departamento de Antioquia por un término de 4 meses y 1 día.
Fecha de Inicio:	Veintinueve (29) de febrero de 2012.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y Un (1) día, sin exceder el 29 de junio de 2012.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Diez Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos m/l. ($10.486.667,00).
No. Del Contrato:	**266 del 6 de julio de 2012.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales para desarrollar el componente empresarial y comercial para el montaje de 6 unidades productivas en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el departamento de Antioquia por un término de 5 meses y 6 días.
Fecha de Inicio:	Nueve (9) de julio de 2012.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Seis (6) días, sin exceder el 14 de diciembre de 2012.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Quince Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos m/l. ($15.558.400,00).
No. Del Contrato:	**2431 del 1 de febrero de 2013.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales para desarrollar la formación y el proyecto productivo para el montaje de diez (10) unidades productivas en el área de mercadeo y comercialización, en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en los municipios de Antioquia, así como en las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.
Fecha de Inicio:	Cuatro (4) de febrero de 2013.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Andrés Alexander Gómez Quintero

Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Siete (7) meses y Veintidós (22) días, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Veintitrés Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta y Siete Mil Pesos m/l. ($23.832.277,00).
No. Del Contrato:	**4379 del 1 de octubre de 2013.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de promover la interacción idónea en Emprendimiento en la modalidad presencial y virtual en municipios de Antioquia , así como las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes
Fecha de Inicio:	Dos (2) de octubre de 2013.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Dos (2) meses y Doce (12) días, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Siete Millones Trecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Veinticuatro Pesos m/l. ($7.396.224,00).
No. Del Contrato:	**4379 del 1 de octubre de 2013.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de promover la interacción idónea en Emprendimiento en la modalidad presencial y virtual en municipios de Antioquia , así como las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes
Fecha de Inicio:	Dos (2) de octubre de 2013.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Dos (2) meses y Doce (12) días, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Siete Millones Trecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Veinticuatro Pesos m/l. ($7.396.224,00).
No. Del Contrato:	**1527 del 18 de enero de 2014.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Emprendimiento en los diferentes municipios de Antioquia
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de enero de 2014.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Siete (7) meses y Nueve (9) días, sin exceder el 31 de Agosto de 2014.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Andrés Alexander Gómez Quintero

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Veintitrés Millones Ciento Setenta y Un Seiscientos Sesenta Pesos m/l. ($23.171.660,00).
No. Del Contrato:	**4186 del 20 de agosto de 2014.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Emprendimiento en los diferentes municipios de Antioquia
Fecha de Inicio:	Dos (2) de septiembre de 2014.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado es de tres (3) meses y doce (12) días, sin exceder el 13 de diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos m/l. ($10.792.280,00).
No. Del Contrato:	**4186 del 20 de agosto de 2014.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Emprendimiento en los diferentes municipios de Antioquia
Fecha de Inicio:	Dos (2) de septiembre de 2014.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado es de tres (3) meses y doce (12) días, sin exceder el 13 de diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos m/l. ($10.792.280,00).
No. Del Contrato:	**4975 del 8 de Octubre de 2014.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional para para desarrollar acciones como líder del proceso de integración con la educación media en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.
Fecha de Inicio:	Nueve (9) de Octubre de 2014.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado es de Dos (2) meses y Trece (13) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Siete millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos treinta siete Pesos m/l. ($7.493.937,00).

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Andrés Alexander Gómez Quintero

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto de este contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de Diciembre de 2014, a solicitud del interesado, de acuerdo con información registrada en el sistema On Base del SENA, con radicado No: 1-2014-014051 del 23 de Diciembre de 2014.

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ

SENA

Elaboró: Tania Sofia Bolaño Hoyos

Medellín, mayo 24 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600055171. El (La) Señor (a) ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO con cédula 79838850, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-3148) desde el 15 de enero de 2015 hasta el 19 de marzo de 2015.

El valor mensual de los honorarios fue: ($4.805.753,00) (cuatro millones ochocientos cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar la gestión administrativa de la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín, de acuerdo a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo No. 4600055171 de 2014, celebrado entre el Municipio de Medellín, Secretaria de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo, según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato

Actividades: 1.Realizar seguimiento y acompañamiento a las Instituciones Educativas con procesos de articulación de media técnica. 2. Participar en la agenda de trabajo con todas las entidades que hacen parte de cada uno de los Nodos para la pertinencia educativa. 3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica. 4. Seguimiento y Acompañamiento a proyecto productivo dentro de la articulación de la media técnica según programa de formación en las Instituciones Educativas. 5. Alimentar el sistema de indicadores de seguimiento a la ejecución del proyecto, articulado al Plan de Desarrollo Municipal 6. Consolidar la información del equipo de trabajo de Articulación con la Media Técnica, de manera que esté acorde con los informes solicitados por la subsecretaría de calidad. 7. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica y la estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, mayo 24 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600059216. El (La) Señor (a) ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO con cédula 79838850, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-4879) desde el 20 de marzo de 2015 hasta el 2 de noviembre de 2015.

El valor mensual de los honorarios fue: ($4.805.753,00) (cuatro millones ochocientos cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos).

Objeto: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar los diferentes procesos que adelanta la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín , de acuerdo a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones en el contrato interadministrativo 4600059216 de 2015 celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral de este contrato. PARAGRAFO PRIMERO: El contratista integrará un Equipo Funcional Interno de Trabajo según la Resolución 2620 de 2015 expedida por la Secretaría de Educación de Medellín o las demás normas que la deroguen, modifiquen o actualicen.

Actividades: 1. Realizar seguimiento y acompañamiento a las Instituciones Educativas con procesos de articulación de media técnica. 2. Participar en la agenda de trabajo con todas las entidades que hacen parte de cada uno de los Nodos para la pertinencia educativa. 3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica. 4. Seguimiento y Acompañamiento a proyecto productivo dentro de la articulación de la media técnica según programa de formación en las Instituciones Educativas. 5. Alimentar el sistema de indicadores de seguimiento a la ejecución del proyecto, articulado al Plan de Desarrollo Municipal 6. Consolidar la información del equipo de trabajo de Articulación con la Media Técnica, de manera que esté acorde con los informes solicitados por la subsecretaría de calidad. 7. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica y la estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, mayo 24 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600062599. El (La) Señor (a) ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO con cédula 79838850, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-10307) desde el 4 de noviembre de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015.

El valor mensual de los honorarios fue: ($4.805.753,00) (cuatro millones ochocientos cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos).

Objeto: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar los diferentes procesos que adelanta la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín , de acuerdo a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones en el contrato interadministrativo 4600062599 de 2015 celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral de este contrato. PARAGRAFO PRIMERO: El contratista integrará un Equipo Funcional Interno de Trabajo según la Resolución 2620 de 2015 expedida por la Secretaría de Educación de Medellín o las demás normas que la deroguen, modifiquen o actualicen.

Actividades: 1.Realizar seguimiento y acompañamiento a las Instituciones Educativas con procesos de articulación de media técnica. 2. Participar en la agenda de trabajo con todas las entidades que hacen parte de cada uno de los Nodos para la pertinencia educativa. 3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica. 4. Seguimiento y Acompañamiento a proyecto productivo dentro de la articulación de la media técnica según programa de formación en las Instituciones Educativas. 5. Alimentar el sistema de indicadores de seguimiento a la ejecución del proyecto, articulado al Plan de Desarrollo Municipal 6. Consolidar la información del equipo de trabajo de Articulación con la Media Técnica, de manera que esté acorde con los informes solicitados por la subsecretaría de calidad. 7. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica y la estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

EL COORDINADOR DEL CONVENIO

DA CONSTANCIA QUE:

Que el señor ANDRÉS ALEXANDER GÓMEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.850 de Bogotá; laboró como docente de los programas Técnicos Laborales en el centro de formación Empresarial y Comercial FENICIA. Suscribió el contrato que se detalla a continuación.

- Del 01 de febrero al 30 de junio de 2016, como docente hora cátedra, con una intensidad de 24 horas semanales.

Funciones:

1. Participar en la elaboración del planteamiento y programación de actividades del área respectiva.
2. Programar, organizar y evaluar las actividades de enseñanza-aprendizaje de la asignatura o proyectos a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación en el ámbito del área y compromisos institucionales.
3. Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y ser buen ejemplo en toda circunstancia y lugar.
4. Explicar con claridad a los estudiantes, al comienzo de cada periodo, los criterios que se tendrán en cuenta para el desarrollo de las actividades pedagógicas, evaluaciones y actividades complementarias de nivelación.
5. Mantener informados a los estudiantes sobre los logros alcanzados y los pendientes.
6. Participar en los Comités, Consejos en los cuales sea requerido.
7. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y plantearles soluciones adecuadas.
8. Propiciar un ambiente armónico y de respeto entre los miembros de la institución.
9. Diligenciar el observador del estudiante.
10. Elaborar las guías y material didáctico para las actividades de recuperación de los estudiantes

Se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de septiembre de 2016

GUSTAVO HERNÁN MACÍAS SUÁREZ.
Tel. (57) (4) 444-64-44 Ext. 4216 - 4565
Calle 50 N° 42 - 54 Medellín

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
ANTIOQUIA

Medellín, 27 de noviembre de 2016

LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El señor **ANDRES ALEXANDER GÓMEZ QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.838.850 laboró en la Federación desde el 01 de julio de 2016, hasta el 27 de noviembre de 2016, desempeñándose como Asesor de Proyecto-Media Técnica.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA CARVAJAL RAIGOSA

Sandra E.

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
ANTIOQUIA

Medellín, 19 de septiembre de 2017

LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El señor **ANDRES ALEXANDER GÓMEZ QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79838850, laboró en la Federación desde el 08 de marzo de 2017 hasta el 19 de septiembre de 2017, con un contrato por Obra y Labor y su último cargo desempeñado fue de Coordinador Académico-Media Técnica.

FUNCIONES:

- Asistencia a reuniones, capacitaciones o actividades programadas por las instituciones.
- Emitir y responder oportunamente comunicados a las instituciones educativas, orientando las respuestas a dar la claridad que aquellas solicitan en el proceso formativo.
- Mantener una comunicación permanente de lunes a viernes en horas de oficina para atender vía telefónica, y por correo electrónico a las instituciones educativas y a la Secretaría de Educación.
- Aseguramiento de la calidad académica en las instituciones, respetando la autonomía de éstas y sus correspondientes reglamentos internos.
- Aportar en la Revisión curricular y desarrollo de planes de estudio tocante a los programas técnicos comerciales que se ofrecen en las instituciones.
- Facilitar la integración de los Sistemas de Evaluación de las instituciones y el de Fenicia.
- Gestionar el adecuado registro de los estudiantes tanto en el Sistema de matrículas de Fenicia como en el SIMAT de la Secretaría de Educación.
- Promover y velar por el establecimiento de relaciones adecuadas entre los instructores de Fenicia, y el personal de las instituciones educativas.
- Atender a los requerimientos de información de la Secretaría de Educación y de las Instituciones educativas.

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
ANTIOQUIA

- Programar y Coordinar reuniones periódicas con las instituciones educativas y con la Secretaría de Educación.
- Garantizar la llegada de instructores con perfiles idóneos a las instituciones educativas.
- Conciliar con las instituciones educativas la distribución de los horarios de formación de los instructores de Fenicia
- Elaboración y entrega de los informes que solicite la Secretaría de Educación usando los formatos, protocolos y procedimientos que ella misma fije para ello, a través de la Supervisión.
- Entregar a la Secretaría de Educación todos los soportes documentales que ella exija en el marco de la Supervisión de la ejecución financiera, contable y administrativa.
- Velar por el estricto cumplimiento de las cláusulas de ejecución contractual.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos en el teléfono 4446444 ext. 4326.

Atentamente,

P/ Jesica Agudelo L.
MARGARITA MARÍA CARVAJAL RAIGOSA

Jefe de Gestión Humana

Sandra E.

Envigado, 20 de noviembre de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que el señor **ANDRÉS ALEXANDER GÓMEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.838.850 ha celebrado contrato a término fijo inferior a un año, como docente hora catedra por calendario académico, asi:

Año:	2017
No. Contrato:	136-2017
Objeto:	Docente Cátedra – Convenio Media Técnica
Valor Total del Contrato:	Tres millones ciento veinticinco mil doscientos ochenta pesos m.l. ($3.125.280)
Periodo:	Marzo 04 de 2017 a noviembre 25 de 2017
Total Horas:	240

Obligaciones del contrato:

- ✓ El docente se obliga para con el CEFIT a prestar los servicios personales como docente de cátedra en las sedes del Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT, con la carga laboral establecida.

- ✓ Planear, organizar, dirigir, evaluar, ejecutar, coordinar, controlar y cumplir las actividades referidas a docencia en la institución y contribuir con la marcha y funcionamiento de las actividades administrativas relacionadas, para el logro de los objetivos y fines propuestos por la entidad.

- ✓ Dictar semanalmente las horas cátedra lectivas y/o de asesoría señaladas en el contrato, el horario asignado, tomando lista de asistencia en cada una de las clases.

- ✓ Incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programa que determine la institución o quien por razón de las normas internas de organización represente.

- ✓ Dictar la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de cada una de las competencias que se le han encomendado.

- ✓ Reportar oportunamente al área académica cualquier novedad como terminación del contrato, solicitud de disminución de horas con un término de inferior a quince (15) días con el fin de que no afecte el proceso formativo de los estudiantes y pueda realizar los trámites correspondientes para la consecución del nuevo docente.

El certificado se expide a solicitud del interesado. No es válido si presenta enmendaduras.

Información adicional, gustosamente la suministraremos en el momento que la requieran.

Cordialmente,

LINA MARIA RESTREPO GARCES
Directora CEFIT

Elaboró: Elkin Arley Franco Marulanda – Profesional Universitario Gestión Humana

Universidad Pontificia Bolivariana

LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

CERTIFICA:

Que **ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO**, con cédula de ciudadanía No.79.838.850, celebró con la Universidad Pontificia Bolivariana contrato de prestación de servicios como PROFESIONAL FORTALECIMIENTO EN TIC, para participar en el desarrollo de los convenios y/o contratos suscritos con la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.

La vigencia del contrato se desarrolló de conformidad con la disponibilidad de tiempo del PROFESIONAL, así:

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PROYECTO
15 de septiembre de 2017	14 de diciembre de 2017	Contrato No.4600069001 de 2017, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR Y DOCUMENTAR LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIEDUCATIVA QUE CONTRIBUYA A LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA ESCUELA COMO ENTORNO PROTECTOR", contrato celebrado entre MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UPB.

Principales Actividades:

- Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas oficiales de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación del Programa.
- Presentar informes y productos a la Coordinación del Programa, en los tiempos estipulados, y con las especificidades requeridas.
- Entregar a la Líder Técnica del Programa informe mensual, relacionando las actividades propias de la prestación del servicio.

Honorarios: La Universidad canceló mensualmente al PROFESIONAL a título de honorarios, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.300.000).

Este certificado se expide a solicitud del interesado para fines personales, en la ciudad de Medellín a los veintiún (21) días de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,

SANTIAGO DUQUE CHAVARRIAGA
LA UNIVERSIDAD

//elaboró: cidi-upb

18743

CREAME **- INCUBADORA DE EMPRESAS**

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente Administrativa y Financiera de **CREA**ME - Incubadora de Empresas con NIT.811.007.547-0, Martha Cecilia Cerón Rivas, identificada con Cédula de Ciudadanía No 43.504.527 de Medellín, certifica:

Que el Señor **ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.838.850 de Bogotá, presta sus servicios profesionales para **Crea**me, en los siguientes periodos y programas:

Tipo de Contrato	Proyecto	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Prestación de Servicios	Alianza Futuro Digital	Gestor Pedagógico Alianza Futuro Digital	16-dic-17	30-dic-17
	Recurso Politécnico		9-ene-18	30-ene-18
	Alianza Futuro Digital		1-feb-18	30-dic-18

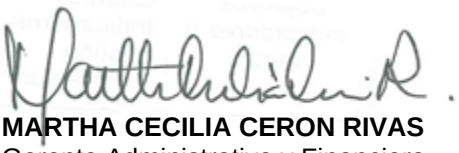
Las actividades desarrolladas fueron:

- ✓ Realizar la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales en lo referente a la educación técnica de la estrategia STEM + H.
- ✓ Realizar seguimiento y acompañamiento a las IE que adelanten procesos de articulación de media técnica Alianza Futuro Digital Medellín la estrategia STEM + H.
- ✓ Realizar seguimiento y Acompañamiento a la Estrategia académica del Nodo TIC para la Pertinencia Educativa.
- ✓ Acompañar y apoyar académicamente las reuniones de comité académico y directivo de la estrategia STEM + H.
- ✓ Asesorar pedagógicamente los eventos académicos, corporativos y académicos proyectados desde Alianza Futuro Digital Medellín la estrategia STEM + H.
- ✓ Participar en la agenda de trabajo con las entidades articuladoras con las que se tengan convenios de la estrategia STEM + H.
- ✓ Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse a la o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica de Alianza Futuro Digital Medellín la estrategia STEM + H.
- ✓ Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica y la estrategia del nodo TIC, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea.
- ✓ Acompañar la estrategia de fortalecimiento del sistema de educación terciario para Medellín para las instituciones educativas oficiales de la estrategia STEM + H.
- ✓ Apoyar las respuestas a PQRS asignadas por la estrategia STEM + H y referentes al Programa. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.

- ✓ Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- ✓ Realizar y presentar cronograma de avances de la intervención de los procesos a cargo, en cumplimiento del contrato y el informe cualitativo y cuantitativo sobre el avance de ejecución del mismo, de acuerdo a lo solicitado por el contratista.

Actualmente, percibe por concepto de honorarios mensuales, la suma de cinco millones de pesos M/L ($5.000.000)

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Medellín a los 10 días del mes de diciembre de 2018.



MARTHA CECILIA CERON RIVAS
Gerente Administrativa y Financiera.

Elaboró: María Nataly Ortiz Castrillón, Auxiliar Administrativa
Aprobó: Claudia Andrea Vanegas Aguirre, Auxiliar Administrativa

Medellín, 07 de Junio de 2022

EL COORDINADOR DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

CERTIFICA

Que **ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO**, identificado(a) con **Cédula** No **79838850** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° 78749 - 0742 - 2020	PROFESIONAL	2020-01-13	2020-01-27	2,633,715	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 78749-0982-2019	PROFESIONAL	2019-06-04	2019-12-15	33,711,552	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 78749-0746-2019	PROFESIONAL	2019-01-22	2019-05-30	22,649,949	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día

Objeto del contrato "78749 - 0742 - 2020" con la institución: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios para apoyar los programas y proyectos de la Secretaria de Educación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600078749 de 2019 , celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según propuesta presentada por la Institución, la cual hace parte integral de dicho contrato .

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "78749 - 0742 - 2020" con la institución: -1. Realizar Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica -2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales -3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica -4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea -5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín -6. En actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias -7. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual -8. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual -9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados -10. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Objeto del contrato "78749-0982-2019" con la institución: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios para apoyar los programas y proyectos de la Secretaria de Educación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600078749 de 2019, celebrado entre el

Municipio de Medellín Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según propuesta presentada por la Institución, la cual hace parte integral de dicho contrato.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "78749-0982-2019" con la institución: -1. Realizar Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica -2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales -3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica -4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea -5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín -6. En actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias -7. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual -8. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual -9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados -10. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Objeto del contrato "78749-0746-2019" con la institución: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios para apoyar los programas y proyectos de la Secretaria de Educación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600078749 de 2019, celebrado entre el Municipio de Medellín Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según propuesta presentada por la Institución, la cual hace parte integral de dicho contrato.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "78749-0746-2019" con la institución: 1.

Realizar Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica -2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales -3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica -4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea -5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín -6. En actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias -7. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual -8. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual -9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados -10. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Para mayor información favor comunicarse al siguiente correo electrónico o número de celular
Sebastián Vélez: aux1convenios@colmayor.edu.co - 3177477927

Atentamente



JOAN AMIR ARROYAVE ROJAS

Medellín, mayo 24 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600084428. El (La) Señor (a) ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO con cédula 79838850, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-0228) desde el 29 de enero de 2020 hasta el 18 de mayo de 2020.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.530.802,00) (cinco millones quinientos treinta mil ochocientos dos pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600084428 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica.
2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales.
3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica.
4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea.
5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín en actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias.
6. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
7. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
9. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, mayo 24 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600084428. El (La) Señor (a) ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO con cédula 79838850, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1311) desde el 19 de mayo de 2020 hasta el 8 de octubre de 2020.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.530.802,00) (cinco millones quinientos treinta mil ochocientos dos pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600084428 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica.
2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales.
3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica.
4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea.
5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín en actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias.
6. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
7. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
9. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, mayo 24 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600084428. El (La) Señor (a) ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO con cédula 79838850, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-3132) desde el 9 de octubre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.530.802,00) (cinco millones quinientos treinta mil ochocientos dos pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600084428 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica.
2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales.
3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica.
4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea.
5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín en actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias.
6. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
7. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
9. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, mayo 24 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600084428. El (La) Señor (a) ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO con cédula 79838850, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-0211) desde el 19 de enero de 2021 hasta el 18 de febrero de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.530.802,00) (cinco millones quinientos treinta mil ochocientos dos pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600084428 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica.
2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales.
3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica.
4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea.
5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín en actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias.
6. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
7. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
9. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, junio 08 de 2022

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600089572. El (La) Señor (a) ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO con cédula 79838850, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1159) desde el 19 de febrero de 2021 hasta el 9 de agosto de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.696.726,00) (cinco millones seiscientos noventa y seis mil setecientos veintiseis pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600089572 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica.
2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales.
3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica.
4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea.
5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín en actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias.
6. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
7. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
9. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

KAROL JULIETH FORERO PAEZ
Directora de Extensión y Proyección Social

Medellín, junio 08 de 2022

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600089572. El (La) Señor (a) ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO con cédula 79838850, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-3188) desde el 10 de agosto de 2021 hasta el 20 de agosto de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.696.726,00) (cinco millones seiscientos noventa y seis mil setecientos veintiseis pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600089572 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica.
2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales.
3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica.
4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea.
5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín en actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias.
6. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
7. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
9. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

KAROL JULIETH FORERO PAEZ
Directora de Extensión y Proyección Social

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Hacia la Acreditación Institucional

Medellín, junio 08 de 2022

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600091344. El (La) Señor (a) ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO con cédula 79838850, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-3634) desde el 23 de agosto de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.696.730,00) (cinco millones seiscientos noventa y seis mil setecientos treinta pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600091344 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica. 2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales. 3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica. 4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea. 5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín en actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias. 6. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual. 7. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 8. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados. 9. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

KAROL JULIETH FORERO PAEZ
Directora de Extensión y Proyección Social

Medellín, marzo 03 de 2022

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600091344. El (La) Señor (a) ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO con cédula 79838850, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-0142) desde el 12 de enero de 2022 hasta el 21 de enero de 2022.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.696.730,00) (cinco millones seiscientos noventa y seis mil setecientos treinta pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600091344 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica. 2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales. 3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica. 4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea. 5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín en actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias. 6. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual. 7. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 8. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados. 9. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

KAROL JULIETH FORERO PAEZ
Directora de Extensión y Proyección Social

Católica del Norte
Fundación Universitaria

LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN HUMANA Y TELETRABAJO

CERTIFICA:

Que **ANDRÉS ALEXANDER GÓMEZ QUINTERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 79.838.850,** prestó sus servicios profesionales para la institución, en calidad de prestador de servicios, el contratista suscribió los siguientes contratos civiles de prestación de servicios así:

- Contrato desde el 10 de enero de 2023 hasta el 06 de diciembre de 2023.
- Contrato desde el 31 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.

Las obligaciones realizadas bajo el proceso de aprendizaje fueron las siguientes:

1. Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica.
2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales.
3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica.
4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en esta línea.
5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín en actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias.
6. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
7. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
9. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Este certificado se expide a solicitud del Interesado en el municipio de Santa Rosa de Osos a los 26 días del mes de febrero de 2026.

ALEJANDRO PEÑA AGUDELO.
Coordinador General de Gestión Humana y Teletrabajo.
Fundación universitaria Católica del Norte.
NIT 811.010.001.
En caso de requerir verificación de la información contenida en este documento comuníquese al teléfono 605 15 35 Ext 4463 o al correo electrónico certificadoslaborales@ucn.edu.co
Elaborado por: Isabel Mesa.

1700

Medellín, 17 de julio de 2026

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79838850, labora en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por periodos académicos de acuerdo a la siguiente relación:

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

Docente Ocasional Tiempo Completo

Periodo II-2024, desde el 06 de agosto hasta el 13 de diciembre.

Proceso Docente	N° horas semanales	Asignaturas/Actividades
Docencia	20	Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales, Gerencia de Proyectos Sociales, Optativa 1 Línea 1, Costos y Presupuesto, Evaluación de Proyectos, Formulación de Proyectos.
Investigación		
Proyección Social y Extensión		
Actividades anexas a la docencia	20	Preparación de Clase y atención estudiantes, Reuniones Comité y Consejos, Acompañamiento a los Procesos de las Pruebas Saber Pro, PDS, Acompañamiento a los Procesos de las Pruebas Saber Pro- PDS.

Periodo -2025, desde el 03 de febrero hasta el 12 de diciembre.

Proceso Docente	N° horas semanales	Asignaturas/Actividades
Docencia	17	Costos y Presupuestos, Formulación de Proyectos, Evaluación de Proyectos, Optativa 2 Línea 1, Contabilidad.
Investigación		
Proyección Social y Extensión	17	Líder Proyecto de Extensión – Observatorio PP Comuna 6
Actividades anexas a la docencia	6	Preparación de Clase y atención estudiantes.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

Periodo I-2026, desde el 02 de febrero hasta el 30 de junio.

Proceso Docente	N° horas semanales	Asignaturas/Actividades
Docencia	18	Planeación y Gestión de Proyecto y Emprendimiento en Comunicación 2, Contabilidad, Planeación y Gestión de Proyectos y Emprendimiento en Comunicación 1, Evaluación Proyectos, Administración para las Organizaciones Sociales.
Investigación	8	Investigador Principal
Proyección Social y Extensión	17	Líder Proyecto de Extensión – Observatorio PP Comuna 6
Actividades anexas a la docencia	14	Preparación de Clase, Área de Formación CS y TGCM RU-Proyectos y Emprendimiento.

Como Docente Ocasional Tiempo Completo devenga un salario mensual de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TREINTA Y UNO PESOS ($8.426.031).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado para trámites personales.



Henry García Toro.

Paola Montoya.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

Medellín, 30 de Enero de 2026

LA DIRECTORA TÉCNICA DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

CERTIFICA

Que **ANDRES ALEXANDER GOMEZ QUINTERO**, identificado(a) con **Cédula** No **79838850** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-22636-102249-106-2024	PROFESIONAL	2024-08-02	2024-09-15	9,681,593	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-21443-100125-347-2024	PROFESIONAL	2024-04-02	2024-07-31	25,817,580	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-19960-100125-192-2024	PROFESIONAL	2024-01-25	2024-03-30	14,199,669	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 78749 - 0742 - 2020	PROFESIONAL	2020-01-13	2020-01-27	2,633,715	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 78749-0982-2019	PROFESIONAL	2019-06-04	2019-12-15	33,711,552	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 78749-0746-2019	PROFESIONAL	2019-01-22	2019-05-30	22,649,949	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día

Objeto del contrato "CMA-CD-22636-102249-106-2024" con la institución: El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales de acuerdo a su área y/o formación en el desarrollo de los diferentes programas, proyectos y estrategias de la secretaria de educacion de Medellin para el cual se designe, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600102249 DE 2024.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "CMA-CD-22636-102249-106-2024" con la institución: 1. Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica. 2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales. 3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica. 4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en esta línea. 5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín en actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias. 6. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 7. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados. 8. Realizar y presentar cronograma de avances de la intervención de los procesos a cargo, en cumplimiento del contrato y el informe cualitativo y cuantitativo sobre el avance de ejecución de este, de acuerdo con lo solicitado por el contratista. 9. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por el Distrito de Medellín.

Objeto del contrato "CMA-CD-21443-100125-347-2024" con la institución: El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales de acuerdo a su área y/o formación en el desarrollo de los diferentes programas,

proyectos y estrategias de la secretaria de educacion de Medellin para el cual se designe, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600100125 DE 2024.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "CMA-CD-21443-100125-347-2024" con la institución: 1. Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica. 2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales. 3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica. 4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en esta línea. 5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín en actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias. 6. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 7. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados. 8. Realizar y presentar cronograma de avances de la intervención de los procesos a cargo, en cumplimiento del contrato y el informe cualitativo y cuantitativo sobre el avance de ejecución de este, de acuerdo con lo solicitado por el contratista. 9. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por el Distrito de Medellín.

Objeto del contrato "CMA-CD-19960-100125-192-2024" con la institución: El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales de acuerdo a su área y/o formación en el desarrollo de los diferentes programas, proyectos y estrategias de la secretaria de educacion de Medellin para el cual se designe, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600100125 DE 2024.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "CMA-CD-19960-100125-192-2024" con la institución: 1. Realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica. 2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales. 3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica. 4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en esta línea. 5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín en actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias. 6. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 7. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados. 8. Realizar y presentar cronograma de avances de la intervención de los procesos a cargo, en cumplimiento del contrato y el informe cualitativo y cuantitativo sobre el avance de ejecución de este, de acuerdo con lo solicitado por el contratista. 9. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por el Distrito de Medellín.

Objeto del contrato "78749 - 0742 - 2020" con la institución: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios para apoyar los programas y proyectos de la Secretaria de Educación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600078749 de 2019 , celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según propuesta presentada por la Institución, la cual hace parte integral de dicho contrato .

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "78749 - 0742 - 2020" con la institución: -1. Realizar Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica -2.

Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales -3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica -4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea -5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín -6. En actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias -7. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual -8. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual -9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados -10. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Objeto del contrato "78749-0982-2019" con la institución: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios para apoyar los programas y proyectos de la Secretaria de Educación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600078749 de 2019, celebrado entre el Municipio de Medellín Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según propuesta presentada por la Institución, la cual hace parte integral de dicho contrato.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "78749-0982-2019" con la institución: -1. Realizar Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica -2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales -3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica -4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que

permitan la calidad de la educación en ésta línea -5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín -6. En actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias -7. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual -8. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual -9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados -10. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

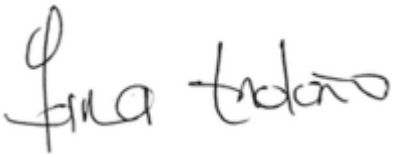
Objeto del contrato "78749-0746-2019" con la institución: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios para apoyar los programas y proyectos de la Secretaria de Educación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600078749 de 2019, celebrado entre el Municipio de Medellín Secretaría de Educación y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según propuesta presentada por la Institución, la cual hace parte integral de dicho contrato.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "78749-0746-2019" con la institución: 1. Realizar Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales que le sean asignadas, en lo referente a la educación técnica y tecnológica -2. Participar en la agenda de trabajo, para el seguimiento, con las entidades articuladoras con las que se tenga convenio o alianzas en media técnica para las Instituciones Educativas Oficiales -3. Asesorar y hacer seguimiento a la Instituciones Educativas que desean incorporarse o que ya pertenecen al proyecto de articulación con la media técnica -4. Proponer acciones de mejoramiento para el proyecto de articulación con la media técnica, educación tecnológica y estrategia de nodos, de manera que permitan la calidad de la educación en ésta línea -5. Participar en la estrategia de formulación de enfoque STEM+H para Medellín -6. En actividades, eventos y formulación de nuevas estrategias -7. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual -8. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual -9. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados -10. Participar en todas las

actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín

Para mayor información favor comunicarse al siguiente correo electrónico o número de celular Sebastián Vélez: aux1convenios@colmayor.edu.co - 6044445611 ext 0265.

Atentamente



LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA